

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**“LINEAMIENTOS DEL NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO: UN
ANALISIS PARA LA INCORPORACION A LA CADENA ECONÓMICA
Y EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN LIMA
METROPOLITANA- 2018”.**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAESTRA EN DERECHO CON MENCIÓN EN
POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACION**

AUTORA:

CAJAK AGUIRRE KATHERINE LUZ VIRGINIA

ASESORA:

DRA. ALIAGA PACORA ALICIA AGROMELIS

JURADO:

DR. HINOJOZA UCHUFEN CARLOS AUGUSTO

DR. BEGAZO DE BEDOYA LUIS

MG. ALFARO PAMO KARINA TATIANA

LIMA - PERÚ

2019

DEDICATORIA

Dedicó mi tesis en primer lugar a Dios quien siempre está guiándome y en cada paso de mi vida.

Asimismo, dedicó mi tesis a mi esposo hijos, mis mamás y mis hermanos quienes siempre confían en mí, en cada proyecto, metas y cada decisión que tome.

AGRADECIMIENTO

- Agradezco a Dios en primer lugar por darme salud, estar presente en cada meta que me proponga.
- Agradezco a mi esposo, por apoyarme en la decisión de realizar mi tesis, y estar siempre a mi lado en cada proyecto, meta que tengo.
- Por otro lado, quiero agradecer a mis mamás, y hermanos, quienes siempre me hacen sentir que con esfuerzo si puedo conseguir mis metas que me proponga.
- A mi hermano Rigel quien fue una de las personas que me aconsejó en la realización de mi tesis.

INDICE

| | |
|--|------------|
| DEDICATORIA..... | II |
| AGRADECIMIENTO | III |
| RESUMEN | VI |
| ABSTRACT | VII |
| I. INTRODUCCIÓN | 8 |
| 1.1. Planteamiento del problema | 9 |
| 1.2. Descripción del problema..... | 9 |
| 1.3. Formulación del problema:..... | 10 |
| - problema general: | 10 |
| - problemas específicos: | 10 |
| 1.4 Antecedentes..... | 11 |
| 1.5 Justificación de la investigación:..... | 15 |
| 1.6. Limitaciones de la investigación | 16 |
| 1.7. Objetivos de investigación..... | 16 |
| - objetivo general: | 16 |
| - objetivos específicos: | 17 |
| 1.8. Hipótesis..... | 17 |
| - hipótesis general | 17 |
| - hipótesis específicas: | 18 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 19 |
| 2.1. Marco conceptual | 30 |
| III. MÉTODO | 32 |

| | |
|--|-----------|
| 3.1. Tipo de investigación: | 32 |
| 3.2. Población y muestra: | 32 |
| 3.3. Operacionalización de variables: | 33 |
| 3.4. Instrumentos: | 34 |
| 3.5. Procedimientos: | 36 |
| 3.6. Análisis de datos: | 36 |
| IV. RESULTADOS | 37 |
| 4.1. Resultados descriptivos: | 37 |
| 4.2. Resultados inferenciales: | 38 |
| V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 45 |
| VI. CONCLUSIONES | 48 |
| VII. RECOMENDACIONES: | 50 |
| VIII. REFERENCIAS | 51 |
| IX. ANEXOS | 54 |
| anexo 1: Matriz de Consistencia: | 54 |
| anexo 2: Instrumentos de recolección de datos | 57 |
| anexo 3: Confiabilidad de los instrumentos | 62 |
| anexo 4: Resultados | 66 |

RESUMEN

El objetivo principal de la investigación es establecer la relación que existe el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, entendiendo que el régimen MYPE tributario promueve la formalización de las empresas, que son muy beneficiosas a mediano plazo, porque permitirá que las empresas gocen de préstamos, legitimación, mayor competitividad y por ende se incorporen a la cadena económica. La presente investigación se llevó a cabo con las empresas situadas en Lima metropolitana, la muestra estuvo constituida por empresarios y funcionarios de la SUNAT, en un total de 90 personas, el muestro que se aplicó fue el no probabilístico. Se aplicó dos encuestas cada una para medir las variables de estudio. Logrando demostrar la hipótesis general de investigación: Existe relación entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una correlación de $r= 0,947$; que es una correlación positiva muy fuerte, quedando demostrado los esfuerzos que viene haciendo el Estado a fin de la mayoría de empresas se formalicen y también se siga facilitando con las capacitaciones permanentes a todas las empresas.

PALABRAS CLAVE: Régimen MYPE tributario, desarrollo de la micro y pequeña empresa, incorporación a la cadena económica.

ABSTRACT

The main objective of the research is to establish the relationship between the tax MYPE regime and the development of micro and small enterprises in their incorporation into the economic chain, in the companies of Metropolitan Lima, 2018, understanding that the tax MYPE regime promotes the formalization of the companies, which are very beneficial in the medium term, because it will allow companies to enjoy loans, legitimization, greater competitiveness and therefore be incorporated into the economic chain. The present investigation was carried out with the companies located in metropolitan Lima, the sample was constituted by businessmen and officials of the SUNAT, in a total of 90 people, the sample that was applied was the non-probabilistic one. Two surveys were applied each to measure the study variables. Achieving to demonstrate the general research hypothesis: There is a relationship between the tax MYPE regime and the development of micro and small enterprises in their incorporation into the economic chain, in the companies of Metropolitan Lima, 2018, with a correlation of $r = 0.947$; which is a very strong positive correlation, demonstrating the efforts being made by the State so that most companies formalize and also continue to facilitate with permanent training to all companies.

KEY WORDS: Tax MYPE regime, development of the micro and small business, incorporation into the economic chain.

I. INTRODUCCIÓN

El Régimen MYPE Tributario promueve la formalización a fin de que las empresas puedan desarrollarse, logrando su incorporación económica a sectores desconectados, asimismo, posibilitando el crecimiento de la micro y pequeñas empresas.

En base a ello, es objetivo central es establecer en qué medida el nuevo Régimen MYPE Tributario viene logrando el desarrollo de la micro y pequeñas empresas así como su incorporación a la cadena económica.

Pues bien, de los resultados obtenidos se desprende que existe relación significativa fuerte entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa, procurándose un desarrollo productivo en la generación de empleo, en la participación empresarial y en la participación en el producto bruto interno; además del acogimiento a los nuevos contribuyentes al Régimen MYPE Tributario, brindándoles facilidades para hacer más simples el cumplimiento de sus obligaciones, permitiendo el desarrollo empresarial. Aunado a ello los resultados han mostrado que estos contribuyentes pueden migrar de un régimen mayor a un régimen menor, solo en el período de enero de cada año, justamente por el logro de desarrollo por cuanto sus ingresos han disminuido y lo que se busca es la incorporación a la cadena económica.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Estado busca la recaudación tributaria para financiar sus actividades y lograr mejoras en la sociedad, por ello el acto de tributar tiene por objetivo la recaudación de los fondos que necesita el Estado para su financiamiento, en ese sentido el nuevo Régimen MYPE Tributario busca la incorporación económica a sectores hasta hoy desconectados porque no entregan factura ni pagan IGV, reduciendo de este modo el dualismo económico, procurando su formalización; además de posibilitar el crecimiento de las microempresas y pequeñas empresas.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Ahora bien, los grandes objetivos plasmados en el Decreto Legislativo N° 1269 se centran en lograr formalizar las pequeñas y microempresas así como en lograr el crecimiento de estas, implicando un crecimiento económico y mejora en general; sin embargo, sobre el primer objetivo, se viene advirtiendo que las empresas que pertenecen al régimen general vienen pasando al régimen de las MYPES pagando como consecuencia menos impuestos, además de no venirse alentando a los pequeños empresarios al pago de impuestos por cuanto consideran que pagaran más y por tanto no se formalizan, otro de los problemas se presenta en la declaración de impuestos que en si es más compleja puesto que hay que calcular el impuesto general a la venta así como el impuesto a la renta, además el uso de libros simplificados

porque la orientación debe ir en función a la supresión del Régimen Único Simplificado y Régimen Especial del Impuesto a la Renta, logrando la incorporación a todos al Régimen MYPE Tributario, además resulta conveniente generalizar la factura o el comprobante de pago electrónico, sin embargo, en la actualidad tampoco se desarrolla a amplitud pues a la fecha solo el 10% de los contribuyentes opera con el sistema electrónico; y, sobre el segundo objetivo, no advierte a consecuencia de la deficiencia del primer objetivo, el crecimiento de las microempresas y pequeñas empresas, las cifras oficiales demuestran que hay un ínfimo crecimiento respecto de la incorporación de nuevas microempresas y pequeñas empresas al régimen de las MYPES y por ende a la cadena productiva.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

- Problema General:

¿Qué relación existe entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?

- Problemas Específicos:

1. ¿Qué relación existe entre el objeto del régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?

2. ¿Qué relación existe entre el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?
3. ¿Qué relación existe entre el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?
4. ¿Qué relación existe entre el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?

1.4 ANTECEDENTES

Santander Cjuno, Cinthya Kristel (2013); en su tesis “Estrategias para inducir la formalidad de la MYPE de la Industria gráfica – offset por medio de gestión competitiva”.

En dicha tesis el autor concluye en su investigación que en nuestro país más del 98% de las micro y pequeñas empresas, predominan las microempresas; para el año 2010 la MYPE empleaba 1’197,963 trabajadores, manteniéndose una relación entre el crecimiento de la MYPE y la mejora económica del país,

pese a ello no se ha otorgado el reconocimiento necesario a la capacidad de producción de la MYPE.

Organismos Estatales como el Ministerio de la Producción, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, entre otros, enseñan y difunden pautas y políticas públicas orientadas a la mejora de la competitividad, así como el promocionar el acceso a la formalidad que va desde la implementación de un régimen especial en la tributación.

Considera que, pese a existir diferentes herramientas ésta no viene siendo aprovechadas por los empresarios, debido a la baja difusión y a que están dispersas en distintas páginas web que no necesariamente son revisadas por los empresarios. Los dispositivos normativos y políticas públicas en favor de la formalización de las MYPES no diseñan objetivos a largo plazo, produciéndose constantes cambios sobre los lineamientos para determinar a la MYPE. Tanto las instituciones como los organismos encargados de promocionar y supervisar las MYPES se trazan objetivos similares.

Es necesario que existan herramientas que estén orientadas al acceso a la formalidad de la MYPE, uniendo esfuerzos que orienten a las diferentes instituciones y organismos. Urge plantear que se actúe coadyuvando a las políticas de acceso a la formalización de las MYPES, procurando diseñar un plan coherente que permita el acercamiento de los dispositivos normativos a los empresarios.

Las MYPES adquirirán las condiciones de formales en la medida en que concurren en ella requisitos orientados a la posesión del RUC vigente, la tributación en rentas de tercera categoría, no sobrepasar los montos establecidos en ventas, estar dedicados a una actividad económica legal, respetar las normas laborales y poseer licencia de funcionamiento. No existen criterios uniformes que determinen la formalidad de una empresa, afectando la condición de las personas que trabajan en ella.

Chacaltana J. Juan (2016), en su tesis “Formalización en el Perú. Tendencias y Políticas a orígenes del siglo 21” determina que los negocios más pequeños acentúan la informalidad, teniendo un porcentual de tres de cada cuatro, no alterándose incluso en el proceso de moderada formalización en la década pasada.

También establece que, debido a que el sector de las micro unidades de producción es de gran envergadura, presenta bastante heterogeneidad, distinguiendo al menos tres grandes categorías: a) aquellos individuos que trabajan solo (negocios individuales), b) aquellos trabajadores que laboran con ayuda de familiares no remunerados (microempresas familiares) y c) aquellos negocios que incluyen trabajadores asalariados.

Aunque usualmente se dialoga sobre la microempresa, en realidad la microempresa como sinónimo familiar y las microempresas unipersonales

son las más frecuentes y tienen características específicas que se deben tomar en cuenta. La ley MYPE fue concedida para aquellas microempresas que laboran con asalariados, asimismo hace énfasis en un régimen laboral especial que flexibiliza los beneficios normados en el régimen laboral general.

Con respecto a su impacto potencial esta se circunscribe al colectivo, no siendo aplicable a trabajadores por cuenta propia y microempresas familiares donde se concentra la mayor parte de la informalidad. Este régimen ha logrado registrar a más de 250 mil usuarios hasta fines del 2013 aunque un porcentaje considerable de las mismas debe haber dejado de existir.

Señala que por esta razón se analizó el efecto de este régimen sobre la formalización de empresas ya formales tributariamente. La EMYPE permite hacer este tipo de análisis, basado en comparaciones, revelándose que aquellas microempresas que están registradas en la ley tienen más trabajadores formales, pero sus márgenes de ganancia son menores que los de las no registradas.

Chambi Villanueva, Giesala N. (2016), en su tesis denominada “La formalización de las MYPES de fabricación del Parque Industrial y su influencia en la rentabilidad del período 2014” concluye, luego del análisis a los resultados obtenidos, que:

Tanto la microempresa como la pequeña empresa tienen en el Perú un alto porcentaje, cubriendo por ende una gran parte de las actividades económicas.

Además, determina que la estructuración de los negocios es en forma pequeña y van desarrollándose, y, en nuestro caso éstas son de gran importancia en nuestra economía. Correspondiendo su formalización y la mejora de su rentabilidad pues tienen beneficios distintos y más favorables, con tendencia justamente a la mejora.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

- **Justificación Teórica:** Por medio de la investigación queremos saber como el nuevo Régimen Mype viene viabilizando el desarrollo de la micro y escasa encomienda, su formalización, impulso e entrada a la condena económica para la promoción de las agencias y parquedad en general.

- **Justificación Metodológica:** En la presente investigación se aplicó técnicas metodológicas como entrevistas, interpretaciones de teóricos y doctrinarios, análisis de marco normativo, entre otros, para la realización de estas técnicas se buscará a profesionales conocedores del tema, bajo un diseño no experimental y muestreo basado en expertos, con la finalidad de que nos brinden una visión actual y real sobre la actuación de la labor fiscal asimismo utilizaremos la Norma APA para el citado y referencias bibliográficas.

- **Justificación Práctica:** Lo que justifica el trabajo, es que actualmente las empresas que pertenecen al régimen general vienen pasando al régimen MYPE y no se está logrando la incorporación de nuevas empresas para su formalización a dicho régimen, por desconocimiento, por advertir excesos de pago y dificultades en la propia formalización. El trabajo de investigación resulta de gran importancia en el aspecto social y jurídico toda vez que permite resolver la problemática actual referida a la incorporación de estas al régimen MYPE tributario, lográndose no solo la formalización sino el desarrollo empresarial y el adecuado cumplimiento a las reglas, normas y disposiciones que también alcance al derecho de los trabajadores.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como limitación la poca celeridad en los trámites administrativos en la EUPG- UNFV.

1.7. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

- **Objetivo General:**

Establecer la relación que existe el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

- **Objetivos Específicos:**

1. Identificar la relación que existe entre el objeto del régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018
2. Describir la relación que existe entre el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018
3. Caracterizar la relación que existe entre el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018
4. Describir la relación que existe entre el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

1.8. HIPÓTESIS

- **Hipótesis general**

Existe relación entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

- **Hipótesis específicas:**

1. Existe relación entre **el objeto del régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018
2. Existe relación entre **el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018
3. Existe relación entre **el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018
4. Existe relación entre **el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

II. MARCO TEÓRICO

El Sistema Tributario peruano

En nuestro país es notoria la ley que existe respecto de los impuestos en las múltiples actividades desarrolladas en todo el ámbito empresarial.

El sistema arancelario ésta referido al conjunto de aportes actuales, y en un determinado momento. Su estudio debe hacerse en forma conjunta, en tanto que el sistema impositivo debe ser visto en su conjunto, puesto que los aperos que produzcan los aranceles pueden equilibrarse y corregirse entre sí.

Por ello hablar de sistema arancelario es cavilar en un conjunto de fundamentos, normas y reglas enlazadas entre sí, de un todo ordenado y armónico que constituye a una meta. (Barrios, 1988, p.12) Ahora admisiblemente, nuestra norma tributaria no hace definición de tributo; pese a ello, la norma tributaria sí lo define, considerándolo como la prestación en caudal que nuestro estado, en ejercicio de su facultad, exige con el efecto de hacerse haberes para el cumplimiento de sus finalidades (Flores, 2004, p.78).

Además, en el glosario tributario de la SUNAT encontramos definidos al tributo como la prestación generalmente pecuniaria que el estado obliga en ejercicio de su facultad, para cubrir gastos producto del cumplimiento de sus fines.

De allí se adopta la obligación de tributar, a quienes se encuentran en la situación considerados por la norma como hechos imponibles, ajenos a toda labora gubernamental relativa al obligado. (Villegas, 1975, p.46) Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir, cargas y tasas o exonerarse de estas, interiormente de su circunscripción y con limitaciones señaladas por la ley.

El estado al hacer ejercicio de la potestad tributaria, debe distinguir los fundamentos de circunspección de constitución, y los de línea y respeto de los derechos vitales de la persona. Ningún tributo tiene propósito confiscatorio. Las leyes presupuestarias no pueden contener dispositivos relacionadas a materia tributaria.

El artículo 74 de nuestra Constitución Política del Estado debe ser respetada y en base a ella deben desarrollarse las normas tributarias, siendo su finalidad la obtención de los recursos para el logro del cumplimiento de sus finalidades (Chávez, 1996. p.132).

En cuanto al objeto del tributo esta es una prestación en dinero que debe realizar el contribuyente sujeto a su pago, pero con carácter excepcional (Chávez, 1996. p.133). En algunos dispositivos encontramos reconocidos la prestación, así en materia de hidrocarburos en la que corresponde la entrega de un porcentaje, de patrimonio artístico donde se admiten obras en pago por concepto del impuesto sucesorio.

Según nuestra norma tributaria el impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

Dicho tributo, según Giannini (2005) es la prestación pecuniaria debido a una entidad estatal, basada en una norma legal y la medida en que esta la establezca, por la realización de una actividad del propio ente que afecta particularmente al obligado. Ahora bien, el criterio diferenciado de la tasa respecto del impuesto y a la contribución es la utilidad particular del obligado y que se relaciona directamente con el monto de la prestación a que ésta obligado a pagar.

Respeto del impuesto a la renta, Nima, E. & Bobadilla, J. (2007), lo considera como aquella como la encargada de grabar las rentas producto de la explotación de una fuente así como ingresos con alcance distintos a esta, concernientes en ganancia de capital por enajenación de bienes, ingresos productos de operaciones con terceros.

Alva, M. (2012) considera que el impuesto a la renta es un gravamen que se precipita sin rodeos sobre la utilidad como aparición de caudal. En estricto, dicho impuesto carga el hecho de obtener o generar renta, la cual puede generarse de raíces pasivas (capital), de manantiales activas o fuentes mixtas

Características del impuesto a la renta:

En el impuesto a la pensión se considera que hay enriquecimiento, para que puede ser considerado renta debe tener las siguientes características: El ser una riqueza nueva, con relación de causa efecto entre el enriquecimiento y la energía o fuente productiva, debe haber una posibilidad de una sucesiva producción de riquezas similares de la misma fuente.

Categorías de rentas

Según el artículo 22° de la Ley del Impuesto a la Renta, las utilidades afectas se clasifican en las subsiguientes jerarquías: Rentas producidas por el arriendo, subarrendamiento y liquidación de efectos, Rentas del capital no comprendidas en la primera categoría, Rentas del comercio, la manufactura y otras consideradas expresamente por la Ley, Rentas del compromiso opcional, Rentas de labor en relación de dependencia; y, otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas en la norma. Sobre sus categorías tenemos:

Impuesto a la renta de primera categoría:

Bernal (2011) considera que son rentas de primera categoría las obtenidas por el alquiler, subarrendamiento y cesión de bienes. Agrega que para el tratamiento de esta categoría la norma y su reglamento toma en cuenta acreditación del plazo arrendado o subarrendado, a fin de acreditar el tiempo,

correspondiendo presentar al contribuyente copia del contrato con firma legalizada ante el Notario Público u otro medio que la SUNAT estime por conveniente.

Sobre el tratamiento tributario menor a un período hay que tomar en cuenta que la cesión se realizó por un plazo menor al ejercicio gravable, el cálculo es proporcional a los meses del ejercicio por el cual se cedió. Asimismo en el caso de mejoras estas se computan como renta del propietario, en el ejercicio en que se devuelva el bien y el valor para pago por concepto de tributo o falta de éste, el valor del mercado a la fecha en que fue devuelta.

En el tratamiento tributario de las cesiones gratuitas se presume que la cesión se realiza por el total del bien, correspondiendo al contribuyente la probanza de que se ha realizado de manera parcial en cuyo caso la renta ficta se determinará en proporción a la parte que ha sido cedida.

El tratamiento tributario de renta presunta ésta referido a que el propietario de los bienes genere rentas presuntas de tercera categoría respecto de la cesión de bienes que formen parte de los activos que se depreciarían.

Pues bien, constituyen requisitos y formalidades de rentas de primera categoría la emisión de comprobantes de pago, también comprende a las personas naturales siempre y cuando los ingresos generados por dicha actividad sean considerados rentas de primera categoría.

En el caso del Régimen Único Simplificado cuando se sustente crédito deducible, en las operaciones realizadas con las unidades ejecutoras y entidades cuando adquieran bienes y servicios definidos, salvo que las adquisiciones se realicen a sujetos de RUS o que se acrediten con documentación autorizada.

Las facturas se dan a favor del adquirente siempre que posea número de registro único de contribuyente, salvo casos expresamente señalados en la norma.

Conforme a lo mencionado, las personas naturales que arriendan o subarriendan sus bienes, otorgarán a sus arrendatarios recibos, siempre que los ingresos generados sean considerados rentas de primera categoría para efecto del impuesto a la renta.

En caso distinto están obligados a la emisión de facturas o boletas, dependiendo de la situación de sus arrendatarios.

Para finalizar, la declaración y pago de renta de primera categoría se puede efectuar de dos modalidades: Por internet o presencial mediante bancos. Cuando no se presenta dentro del plazo corresponde la multa y al no presentar la documentación corresponde la infracción tributaria.

MYPES e informalidad en el Perú

La microempresa cobro interés académico de manera simultánea al desarrollo del sector informal, como reflejo de un modo de producción muy particular, con bajos niveles de productividad. Un gran número de estudios fueron acompañados de esfuerzos de política orientados a promover el progreso del sector. (Carbonetto et al 1984; León, J. 1989).

Este sector siempre ha sido considerado de gran magnitud tanto en número de unidades como en generación de empleo. En cifra proporcional representa el 68% del empleo total del país. En términos de su importancia económica, datos recientes del INEI analizados en Távora et al (2014), señalan que las empresas de hasta 10 trabajadores, explican el 32% del valor agregado bruto del país, aunque generan el 75% del empleo equivalente total.

De manera interesante, dicho estudio indica que el 71% del empleo de este sector trabaja sin remuneración. Es debido a ello que este sector explica solo el 18% del total de remuneraciones a todos los asalariados, el 9% del excedente bruto de explotación y el 2% de otros impuestos a la producción. Villarán (2007) añade que, respecto al trabajador promedio de la microempresa, produce 2.6 veces más, el trabajador medio de la empresa mediana produce 8.4 veces más y el de la gran empresa produce unas 16 veces más en promedio. Adicionalmente, en relación a la formalidad laboral, se tiene que en el 2014, para aquellos que reportan ocupación, Lévano (2007)

había una tasa de informalidad en este aspecto laboral, a nivel nacional, de 74%.

Sin embargo, esta tasa es mucho mayor para los trabajadores de empresas o negocios de menos de 10 trabajadores (89%) lo cual contrasta la tasa de informalidad de las empresas de más de 100 trabajadores (21%). De manera interesante, esta tasa se redujo luego de crecer significativamente. Aunque a veces se consideran a las MYPES como un todo, se trata también de un sector con alta heterogeneidad en su interior.

También se pueden identificar hasta tres tipos de organización de la producción: trabajadores independientes, que laboran solos representan unas 3.2 millones de unidades económicas, este sector se podría dividir en dos subsectores bastante diferentes entre sí: los trabajadores independientes calificados (médicos, abogados, etc.) y los no calificados (electricistas, trabajador ambulante, etc.). Este tipo de empleo genera 3.2 millones, en razón que trabajan solos.

Las microempresas familiares, o trabajadores independientes que laboran con sus familiares a quienes no remuneran, representan unas 2.3 millones de unidades económicas. El empleo generado en estas unidades es de 4.1 millones (2.3 millones de trabajadores independientes que trabajan con familiares sumando a 1.7 millones), Las microempresas con trabajadores asalariados, que justamente se diferencian de las microempresas familiares porque entablan relaciones laborales con sus trabajadores. Este tipo de

empresas son aproximadamente 700 mil. Estas dan empleo a 3.5 millones de trabajadores (2.8 millones de trabajadores más 0.7 millones de patrones). Al respecto, una de las conclusiones más evidentes y útiles para el análisis que sigue es que los aspectos laborales de la ley MYPE se refieren únicamente a las 700 mil microempresas con trabajadores asalariados, que es donde existen relaciones laborales propiamente dichas.

No obstante, la realidad es bastante distinta pues existe una diferencia entre formalidad empresarial y formalidad laboral; la primera cumple los requisitos para operar como negocio; y, la segunda, se refiere al tipo de relación que el negocio tiene con sus trabajadores. En las MYPES ambos conceptos suelen confundirse.

Indiscutiblemente la microempresa da empleo a un gran número de personas que participan en el mercado de trabajo en el Perú, pero es bastante heterogéneo. En muchos casos no hay relaciones de asalariamiento, sino relaciones familiares o individuales. Esta es una particularidad del mercado de trabajo peruano que corresponde atención en el momento de tomar decisiones de política.

El mercado de trabajo, como mercado, no ha llegado aún a todos los espacios de la vida económica del país y en algunos casos las relaciones son pre mercado. Esto es un resultado evidente pero no trivial. Existe empleo

informal aun en empresas formales y es bastante difícil que exista empleo formal en empresas informales. En consecuencia, los incentivos a la formalización laboral operarían, en el mejor de los casos, en empresas ya formalizadas como negocios.

La formalización es un reto complejo. Existe una relación entre la formalidad y la labor empresarial pues ambas tienen la misma incidencia solo para los trabajadores autónomos o por cuenta propia. A partir de entonces, la formalidad empresarial supera a la formalidad laboral en todos sus tamaños de empresas.

La formalidad empresarial se incrementa a una tasa de crecimiento mayor en función a la subida del tamaño de la empresa de modo que, a partir de los 20 trabajadores, los niveles alcanzan el 80% de formalidad. La formalidad laboral sube más lentamente y a los 20 trabajadores apenas alcanza el 30%. De hecho, nunca supera el 80%. Las mayores diferencias entre niveles de estas formalidades ocurren en las empresas más pequeñas.

Esto muestra claramente no solo que la informalidad empresarial y la laboral son diferentes, sino que sus determinantes no son necesariamente los mismos. También confirma que ambos aspectos son frecuentes entre las empresas más pequeñas.

Por otro lado, al interior de la formalidad empresarial como formalidad laboral existen niveles de formalidad. Esto se debe a como ocurre el proceso de formalización, que es más bien gradual. En nuestro país el procedimiento tiene varias etapas: Un primer paso es inscribirse ante la autoridad tributaria (la Superintendencia Nacional de Recaudación Tributaria, SUNAT). Es decir, las empresas deben obtener un Registro Único en la SUNAT. En 2014, la ENAHO indica que un 46% tiene ese registro. Pero no basta tener RUC para operar. Se requiere tener una licencia de funcionamiento que otorgan las municipalidades. La EMYPE revelo que, de total de MYPES con RUC, un 69% tiene licencia de funcionamiento municipal. Ahora bien, tener RUC y y licencia de Funcionamiento garantiza que la empresa está registrada (formalidad empresarial) pero no necesariamente sus trabajadores (formalidad laboral). Para que esto ocurra, la empresa debe registrar su planilla (la obligación es de 3 trabajadores o más).

En ese sentido, la EMYPE indica que un 57.2% de los que tienen RUC tienen registro de planilla. Finalmente, de este total, algunas MYPES pueden hacer uso de un régimen laboral especial, ante lo cual se deben inscribir en el Registro (REMYPE). Estadísticamente la EMYPE indican que un 23.7% de las MYPES con RUC están inscritas a REMYPE, llama la atención el nivel bajo de registro en esta Ley pese a que el régimen es especial y es bastante menos costoso que el régimen general. Esto refleja no solo niveles de formalidad, sino que expresa una falta de enlaces entre los sistemas de registro del Estado.

En cualquier caso, se puede concluir que la formalidad laboral y empresarial están estrechamente relacionadas, pero son fenómenos o procesos distintos, debiendo considerárseles entonces con un solo criterio al momento de definir políticas. Y la formalidad tiene también niveles o grados probablemente con un orden de prelación entre ellos lo cual es determinante en la formulación de políticas.

2.1. MARCO CONCEPTUAL

- **Impuesto a la renta de primera categoría:** Comprende las rentas de personas naturales, de las sucesiones indivisas o de las sociedades conyugales que tributan, obteniendo rentas que son por motivo de arriendo, sub arriendo o cesión temporal de bienes o derechos sobre estos, servicios suministrados por el arrendador y el monto de tributos que tome a su cargo el inquilino.
- **Evasión tributaria:** Esta referida a la omisión parcial o total el impuesto, de forma voluntaria o involuntaria, conllevando a una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones, perjudicando a la Administración Tributaria al no efectuar el pago de un tributo que legalmente se debe pagar.
- **Tributación:** Implica el pago de impuestos con el objeto de recabar los fondos que el Estado requiere para su actuación, desarrollo en diversas ramas productivas, entre otros.

- **Renta:** Proviene del producto constante de una fuente durable, susceptible de ser explotada por actividad humana. La fuente puede ser un capital, capital personal o la combinación de ambos”.

- **Recaudación tributaria:** Referida a promover en el contribuyente el pago de sus obligaciones tributarias, dentro del término establecido por ley.

III. MÉTODO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

La investigación corresponde al tipo no experimental, porque no se ha manipulado ningún tipo de variable. (Hernández, S.; Fernández, C. y Baptista, L. 2014). A si mismo se aplicó el diseño correlacional, ya que el motivo de estudio es correlacionar las variables de investigación.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA:

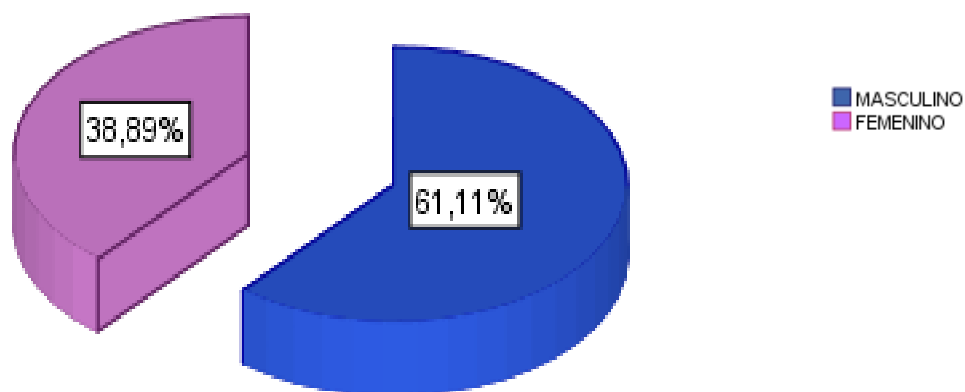
La población de estudio estuvo constituida por los empresarios y funcionarios de Lima Metropolitana.

La muestra de estudio fue No probabilística ya que participaron en la encuesta voluntariamente tanto empresarios en un número de 30 y 60 funcionarios de la SUNAT, haciendo un total de 90 personas, que formaron la muestra de estudio.

Así mismo de acuerdo al género tenemos:

Figura

Sexo



Observamos que el 61,1% de los encuestados es de sexo masculino y el 38,9% es de sexo femenino.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

Tabla

Operacionanlización de variables

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|---|--|
| VARIABLE (X) RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO | 1. El objeto del Régimen MYPE Tributario. | <ul style="list-style-type: none"> - El Régimen MYPE Tributario promueve el crecimiento a personas naturales - El Régimen MYPE Tributario disminuye el crecimiento a personas naturales - El Régimen MYPE Tributario promueve el crecimiento a personas jurídicas - El Régimen MYPE Tributario disminuye el crecimiento a personas jurídicas |

| | | |
|---|--|--|
| | 2. Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE. | - Nuevo contribuyente al Régimen MYPE - Antiguo contribuyente del Régimen General al Régimen MYPE |
| | 3. Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario | - Adecuado cambio del Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario. - Inadecuado cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario. |
| | 4. Cambio del Régimen general al Régimen MYPE | - El cambio de régimen general al régimen MYPE posibilita el crecimiento. - El cambio de régimen general al régimen MYPE imposibilita el crecimiento. |
| VARIABLE (Y) | 1. Gestión de la micro y pequeña empresa | - Inscripción en el Registro Nacional REMYPE - Actividades de la Micro y pequeña empresa |
| DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | 2. Desarrollo de actividades de la micro empresa. | - Extracción - Transformación - Producción - Comercialización de servicios - Prestación de servicios |
| | 3. Desarrollo de actividades de la pequeña empresa. | - Extracción - Transformación - Producción - Comercialización de servicios - Prestación de servicios |
| | 5. La micro y pequeña empresa y su incorporación a la cadena económica | - El régimen MYPE logra la incorporación a la cadena económica. - El régimen MYPE imposibilita la incorporación a la cadena económica. |

FUENTE: Elaboración propia.

3.4. INSTRUMENTOS:

- **De los instrumentos:** Se aplicó la técnica de la encuesta, para ambas variables.

Encuesta para medir el : REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, formada por 20 preguntas y por 4 dimensiones:

- El objeto del Régimen MYPE Tributario

- Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario
- Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario
- Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario.

Encuesta para medir: EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, formada por 20 preguntas y por 4 dimensiones:

- Gestión de la micro y pequeña empresa
- Desarrollo de actividades de la micro empresa
- Desarrollo de actividades de la pequeña empresa
- La micro y pequeña empresa y su incorporación a la cadena económica.

• **De la validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos:**

Tanto para la variable REGIMEN MYPE TRIBUTARIO, y EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

En validez: Los resultados señalan que la Prueba RIT, supera el valor mínimo esperado de ,2.

En lo relacionado a la confiabilidad la encuesta muestra un el Alfa de Cronbach = 98. 6 %

(Desarrollo estadístico en anexo 3)

3.5. PROCEDIMIENTOS:

Se aplicó los procesos metodológicos: De planificación del Plan, la ejecución de la tesis y la evaluación.

3.6. ANÁLISIS DE DATOS:

Se aplicó el paquete estadístico SPSS y el método inductivo- deductivo, tanto para la explicación de resultados descriptivos como la prueba de las hipótesis.

IV. RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS:

4.1.1. Resultados descriptivos de la variable: Régimen MYPE tributario

a. Descripción de los resultados de la variable: Régimen MYPE Tributario

b. Descripción de los resultados de la variable: Régimen MYPE Tributario por dimensiones

(Ver desarrollo en anexo 4)

4.1.2. Resultados descriptivos de la variable: Desarrollo de la micro y pequeña empresa.

a. Descripción de los resultados de la variable: Desarrollo de las micro y pequeñas empresas

b. Descripción de los resultados por dimensiones de la variable: Desarrollo de las micro y pequeñas empresas

(Ver desarrollo en anexo 4)

4.2. RESULTADOS INFERENCIALES:

4.2.1. Prueba de Normalidad: Los resultados indican que no existe normalidad, razón por la cual, para la prueba de hipótesis se aplicará el Rho de Spearman.

(Ver desarrollo en anexo 4)

4.2.2. Prueba de Hipótesis

a. Hipótesis general:

H_G Existe relación entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

H₀ No existe relación entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

Tabla

Hipótesis general

| | | |
|-------------------------|----------------------------|---|
| Rho de Spearman | | Desarrollo de las micro y pequeñas empresas |
| Régimen MYPE tributario | Coeficiente de correlación | ,947** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 90 |

Los resultados del análisis estadístico muestra la existencia de una relación $r= 0,947$ (correlación positiva muy fuerte) entre las variables: régimen MYPE tributario y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, con un $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. **Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula.**

Se concluye que existe relación entre las variables de estudio.

b. Hipótesis específicas:

Hipótesis específica 1:

H₁ Existe relación entre **el objeto del régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

H₀ No existe relación entre **el objeto del régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

Tabla

Hipótesis específica 1

| | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---|
| Rho de Spearman | | Desarrollo de las micro y pequeñas empresas |
| Objeto del régimen MYPE tributario | Coefficiente de correlación | ,951** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 90 |

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r = 0,951$ (correlación positiva muy fuerte), entre las variables: el objeto del régimen MYPE tributario y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, con un valor de $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. **Por lo tanto, se rechaza la Hipótesis Nula.**

Se concluye que existe relación entre las variables de estudio.

Hipótesis específica 2:

H₂ Existe relación entre **el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario** y el desarrollo

de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

H₀ No existe relación entre **el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

Tabla
Hipótesis específica 2

| Rho de Spearman | | desarrollo de las micro y pequeñas empresas |
|---|---|---|
| Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N | ,942** ,000 90 |

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r= 0,942$ (correlación positiva muy fuerte), entre las variables: Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, con un valor de $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. **Por lo tanto**, se rechaza la Hipótesis Nula.

Se concluye que existe relación entre las variables de estudio.

Hipótesis específica 3:

H₃ Existe relación entre **el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

H₀ No existe relación entre **el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

Tabla
Hipótesis específica 3

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| Rho de Spearman | | desarrollo de las micro y pequeñas empresas |
| Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario | Coefficiente de correlación | ,959** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 90 |

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r = 0,959$ (correlación positiva muy fuerte), entre las variables: Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, con un valor de $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es

significativa entre ambas variables. **Por lo tanto**, se rechaza la Hipótesis Nula.

Se concluye que existe relación entre las variables de estudio.

Hipótesis específica 4:

H₄ Existe relación entre **el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

H₀ No existe relación entre **el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario** y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018

Tabla
Hipótesis específica 4

| | | |
|--|--|---|
| Rho de Spearman | | desarrollo de las micro y pequeñas empresas |
| Cambio de Régimen general al Régimen MYPE Tributario | Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N | ,952** ,000 90 |

Los resultados del análisis estadístico dan cuenta de la existencia de una relación $r= 0,952$ (correlación positiva muy fuerte) entre las variables: Cambio de Régimen general al Régimen MYPE Tributario y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, con un valor de $P < 0,05$, lo que permite señalar que la relación es significativa entre ambas variables. **Por lo tanto**, se rechaza la Hipótesis Nula.

Se concluye que existe relación entre las variables de estudio.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Hipótesis General: Los resultados estadísticos muestran que existe relación significativa fuerte entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, con una Correlación de $r= 0,947$, es una correlación positiva muy fuerte, lo que significa que se encuentran íntimamente relacionadas el Régimen MYPE Tributario y el desarrollo logrado por las Micro y Pequeña Empresa, lográndose un desarrollo productivo por generar empleo, un desarrollo productivo por la participación empresarial lograda y por su participación en el producto bruto interno.

Hipótesis Específicas:

1. Los resultados estadísticos muestran que existe relación entre el objeto del régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una Correlación $r= 0,951$, es una correlación positiva muy fuerte, lo que implica que hay una correlación significativa muy fuerte entre ambas, posibilitando la promoción del crecimiento empresarial, su formalización y su competitividad. Encontrando coincidencias con la tesis de **Santander Cjuno, Cinthya Kristel (2013)**, quién señala que los organismo del estado están enseñando las ventaj

tiene toda empresa formalizada, como es mayor competitividad, facilidades en la implementación y su crecimiento.

2. Los resultados estadísticos muestran que existe relación entre el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una Correlación $r= 0,942$, es una correlación positiva muy fuerte, lo que significa que se ha acogido a los contribuyentes existentes y a los nuevos contribuyentes al Régimen MYPE Tributario, brindándoles facilidades para hacer más simple el cumplimiento de sus obligaciones y de ese modo permitir el desarrollo empresarial. Sin embargo encontramos algunas diferencias con la tesis de **Chacaltana J. Juan (2016)**, quien menciona que al registrarse las empresas deben de cumplir con todos los beneficios de ley y en laguna medida resta márgenes de ganancia en relaciona las que no están registradas.

3. Los resultados estadísticos muestran que existe relación entre el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa, en su incorporación a la cadena económica en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una correlación de $r= 0,959$, es una correlación positiva muy fuerte, lo que significa que las empresas cambiaron del régimen especial al Régimen MYPE por motivo

de que pagaban sus impuestos sobre los ingresos que tenían, sin descontar capital de utilidad, y luego solo sobre su utilidad, lográndose el desarrollo empresarial a la cadena económica por cuanto logran su formalización y correspondiente control. Encontramos coincidencias con la tesis de **Chambi Villanueva, Gisela N. (2016)**, quién señala que las empresas al formalizarse gozarán de muchos beneficios.

4. Los resultados estadísticos muestran que existe relación entre el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una correlación $r= 0,952$, es una correlación positiva muy fuerte, lo que significa que los contribuyentes pueden migrar de un régimen mayor a uno menor, solo en el período de enero de cada año, justamente para el logro de desarrollo por cuanto sus ingresos han disminuido y se busca la incorporación a la cadena económica.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA Según el análisis estadístico, muestra que existe relación entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una Correlación $r= 0,947$.

SEGUNDA Según el análisis estadístico, muestra que existe relación entre el objeto del régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una Correlación $r= 0,951$.

TERCERA Según el análisis estadístico, muestra que existe relación entre el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una Correlación $r= 0,942$.

CUARTA Según el análisis estadístico, muestra que existe relación entre el cambio de régimen especial al régimen MYPE

tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica, en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una Correlación $r=0,959$.

QUINTA Según el análisis estadístico, muestra que existe relación entre el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018, con una Correlación $r=0,952$.

VII. RECOMENDACIONES:

| | |
|----------------|---|
| PRIMERA | Difundir las bondades del Régimen MYPE Tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa para el logro del desarrollo productivo. |
| SEGUNDA | Difundir la necesidad de formalizar las micro y pequeñas empresas así como el hacerlas competitivas, promocionando su crecimiento empresarial. |
| TERCERA | Capacitar al contribuyente acerca de los Regímenes Tributarios y la incorporación de estas a la cadena económica. |
| CUARTA | Analizar los motivos del cambio del Régimen Especial al Régimen MYPE tributario y difundir a nivel empresarial acerca de la implicancia que ella origina. |
| QUINTA | Analizar los motivos del cambio del Régimen General al Régimen MYPE tributario y difundir a nivel empresarial acerca de la implicancia que ella origina. |

VIII. REFERENCIAS

Barrios Orbegoso, Raúl (1988) *Derecho Tributario – Teoría General del Impuesto*. 2da edición. Lima. Perú: Cultural Cuzco S.A. Editores.

Chacaltana J. (2016). *Formalización en el Perú. Tendencias y Políticas a inicios del siglo XXI*.

Chambi Villanueva, G. (2016). *La formalización de las MYPES de fabricación del parque industrial y su influencia en la rentabilidad del periodo 2014*.

Código Tributario. *Decreto legislativo N° 816* Código Tributario, p.10

Flores Soria, J. (2004). *Gestión Financiera: Teoría y Práctica*. Lima: CECOF Asesores.

Giannini, Achille Donato (1957) *Instituciones del Derecho Tributario*. Traducción de Fernando Sainz de Bujanda, Volumen I, Madrid: Editorial de Derecho Financiero.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.

Lahera P. Eugenio (2004) *Política y políticas*. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile.

Mathews, Juan Carlos (2009) *Competitividad: el significado de la competitividad y oportunidades de internalización para las Mypes*. Usaid- PERU/MYPE COMPETITIVA.

Montoya Manfredi, Ulises (2004) *Derecho Comercial*. Tomo I. 11ra edición, Editora Jurídica Grijley, Lima.

Nima, Gómez y Bobadilla. (2007), *Impuesto a la renta*. Madrid, España: Editorial Gaceta Jurídica SAC.

Porter, Michael E. (2003) *Ser competitivo, Nuevas aportaciones y conclusiones*. Barcelona. España: Ediciones Deusto.

Sandoval López, Ricardo (1990) *Manuel de Derecho Comercial- Organización jurídica de la empresa mercantil*. Parte General, Tomo I 3ra. Edición actualizada. Chile: Editorial Jurídica.

Santander Cjuno, Cinthya Kristel (2013); Estrategias para inducir la formalidad de la MYPE de la industria gráfica – offset por medio de gestión competitiva.

Schwalb, María Matilde y Malca, Oscar (2008) *Responsabilidad social: fundamentos para la competitividad y desarrollo sostenible*. Universidad del Pacifico. Lima: Segunda edición.

Silup Garces, Brenda Liz (2011), *Fortalecer para crecer, casos de éxito del programa MYPE*. Universidad de Piura.

Tello Mario D. *Indicadores del sector MYPE informal en el Perú: valor agregado, potencial exportador, capacidad de formalizarse y normas técnicas peruanas de sus productos*, Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Lima.

Villegas, Héctor (1993) *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*.

Buenos Aires: Ed. Depalma

IX. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia:

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | METODOLOGÍA |
|---|--|--|--|--|
| <p>Problema General</p> <p>¿Qué relación existe entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>1. ¿Qué relación existe entre el objeto del régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su</p> | <p>Objetivo General</p> <p>Establecer la relación que existe el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>1. Identificar la relación que existe entre el objeto del régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y</p> | <p>Hipótesis General</p> <p>Existe relación entre el régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>5. Existe relación entre el objeto del régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena</p> | <p>Variable (X):</p> <p>El Régimen MYPE Tributario</p> <p>Variable (Y):</p> <p>Desarrollo de las micro y pequeñas empresas</p> | <p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Nivel de Investigación</p> <p>Explicativa</p> <p>Diseño de Investigación:</p> <p>Teoría Fundamentada</p> |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?</p> <p>2. ¿Qué relación existe entre el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?</p> <p>3. ¿Qué relación existe entre el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?</p> | <p>pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> <p>2. Describir la relación que existe entre el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> <p>3. Caracterizar la relación que existe entre el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las</p> | <p>económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> <p>6. Existe relación entre el acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> <p>7. Existe relación entre el cambio de régimen especial al régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> | | <p>Población y muestra</p> <p>Técnicas e instrumentos</p> <p>Encuestas</p> |
|---|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>4. ¿Qué relación existe entre el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018?</p> | <p>empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> <p>4. Describir la relación que existe entre el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> | <p>Existe relación entre el cambio del régimen general al Régimen MYPE tributario y el desarrollo de la micro y pequeña empresa en su incorporación a la cadena económica , en las empresas de Lima Metropolitana, 2018</p> | | |
|---|--|--|--|--|

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

ENCUESTA PARA MEDIR REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Estimado Dr., la presente investigación tienen como finalidad recoger información , acerca de para

Gracias por su colaboración.

I: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Sexo 1. () M 2. () F

EMPRESARIOS () FUNCIONARIOS DE LA SUNAT ()

II. ENCUESTA: Lea con atención cada pregunta y marque con X la que ud elija.

Considere:

4. Totalmente de acuerdo
3. De acuerdo
2. En desacuerdo
1. Totalmente en desacuerdo

| N° | ITEMS | ALTERNATIVAS | | | |
|----|---|--------------|---|---|---|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| | DIMENSIÓN 1: El objeto del Régimen MYPE Tributario | | | | |
| 1 | ¿Considera usted adecuado el Régimen MYPE Tributario? | | | | |
| 2 | ¿Considera usted que el Régimen MYPE Tributario cumple con el objetivo de la norma? | | | | |
| 3 | ¿Cree usted que el Régimen MYPE Tributario promueve el crecimiento de las personas naturales? | | | | |

| | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 4 | ¿Cree usted que el Régimen MYPE Tributario promueve el crecimiento de las personas jurídicas? | | | | |
| 5 | ¿Cree usted que el Régimen MYPE Tributario debe ser implementado? | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario | | | | |
| 6 | Considera usted acertado que el Régimen MYPE Tributario posibilite el acogimiento de contribuyentes? | | | | |
| 7 | Considera usted acertado que el Régimen MYPE Tributario posibilite la incorporación de nuevos contribuyentes de la micro empresa? | | | | |
| 8 | Considera usted acertado que el Régimen MYPE Tributario posibilite la incorporación de nuevos contribuyentes de la pequeña empresa? | | | | |
| 9 | Considera usted acertado que el Régimen MYPE Tributario posibilite la incorporación de antiguos contribuyentes de la microempresa del régimen general? | | | | |
| 10 | Considera usted acertado que el Régimen MYPE Tributario posibilite la incorporación de antiguos contribuyentes de la pequeña del régimen general? | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario | | | | |
| 11 | ¿Para usted es acertado que el Régimen MYPE Tributario del impuesto a la renta permita la conversión de otro régimen? | | | | |
| 12 | ¿Considera usted adecuado que las pequeñas empresas puedan cambiar de régimen MYPE tributario? | | | | |
| 13 | ¿Considera usted adecuado que las microempresas puedan cambiar de régimen MYPE tributario? | | | | |
| 14 | ¿Considera necesario implementar el Régimen Especial MYPE Tributario a las micro empresas? | | | | |
| 15 | ¿Considera necesario implementar el Régimen Especial MYPE Tributario a la pequeña empresa? | | | | |
| | DIMENSION 4: Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario | | | | |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| 16 | ¿Para usted las personas que pertenecen al Régimen General deben seguir en dicho régimen? | | | | |
| 17 | ¿Para usted las personas que pertenecen al Régimen MYPE Tributario deben seguir en dicho régimen? | | | | |
| 18 | ¿Considera usted adecuado que las personas que pertenecen al régimen general puedan cambiar a otro régimen? | | | | |
| 19 | ¿Considera usted adecuado que las personas que pertenecen al régimen general puedan cambiar al régimen MYPE? | | | | |
| 20 | ¿Considera usted que la norma debe señalar requisitos para que una persona cambie del Régimen General al Régimen MYPE Tributario? | | | | |

ENCUESTA PARA MEDIR EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Estimado Dr., la presente investigación tienen como finalidad recoger información , acerca de para

Gracias por su colaboración.

I: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

Sexo 1. () M 2. () F

EMPRESARIOS () FUNCIONARIOS DE LA SUNAT ()

II. ENCUESTA: Lea con atención cada pregunta y marque con X la que ud elija.

Considere:

4. Totalmente de acuerdo
3. De acuerdo
2. En desacuerdo
1. Totalmente en desacuerdo

| N° | ITEMS | ALTERNATIVAS | | | |
|----|--|--------------|---|---|---|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| | DIMENSIÓN 1: Gestión de la micro y pequeña empresa | | | | |
| 1 | ¿Para usted es acertada la gestión desarrollada por la micro empresa? | | | | |
| 2 | ¿Para usted es acertada la gestión desarrollada por la pequeña empresa? | | | | |
| 3 | ¿Considera usted adecuada la inscripción de la micro y pequeña empresa en el Registro Nacional REMYPE? | | | | |
| 4 | ¿Considera usted adecuada las actividades que vienen desarrollando la microempresa? | | | | |
| 5 | ¿Considera usted adecuada las actividades que vienen desarrollando la pequeña empresa? | | | | |
| | DIMENSIÓN 2: Desarrollo de actividades de la micro empresa | | | | |

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| 6 | ¿Cree usted que es adecuado el desarrollo de la micro empresa? | | | | |
| 7 | ¿Considera usted adecuada la extracción y transformación que realiza la microempresa? | | | | |
| 8 | ¿Considera usted adecuada la producción que desarrolla la microempresa? | | | | |
| 9 | ¿Considera usted acertada la comercialización de servicios que desarrolla la microempresa? | | | | |
| 10 | ¿Considera usted acertada la prestación de servicios que desarrolla la microempresa? | | | | |
| | DIMENSIÓN 3: Desarrollo de actividades de la pequeña empresa | | | | |
| 11 | ¿Cree usted que es adecuado el desarrollo de la pequeña empresa? | | | | |
| 12 | ¿Considera usted adecuada la extracción y transformación que realiza la pequeña empresa? | | | | |
| 13 | ¿Considera usted adecuada la producción que desarrolla la pequeña empresa? | | | | |
| 14 | ¿Considera usted acertada la comercialización de servicios que desarrolla la pequeña empresa? | | | | |
| 15 | ¿Considera usted acertada la prestación de servicios que desarrolla la pequeña empresa? | | | | |
| | DIMENSIÓN 4 : La micro y pequeña empresa y su incorporación a la cadena económica | | | | |
| 16 | ¿Cree usted que la microempresa se ha incorporado a la cadena económica? | | | | |
| 17 | ¿Cree usted que la pequeña empresa se ha incorporado a la cadena económica? | | | | |
| 18 | ¿Considera usted que deba ser reformulada la norma del Régimen MYPE Tributario para el logro de la incorporación a la cadena económica? | | | | |
| 19 | ¿Considera usted que deba ser reformulada la norma del Régimen MYPE Tributario para el logro de la incorporación a la cadena económica? | | | | |
| 20 | ¿Considera necesario otorgar mayores flexibilidades a la micro y pequeña empresa a fin de optimizar la cadena económica? | | | | |
| | | | | | |

Anexo 3: Confiabilidad de los Instrumentos

Viene de 3.6.2. De la validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

ENCUESTA PARA MEDIR LA VARIABLE (X): EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Confiabilidad: Para determinar la confiabilidad, se aplicó el Estadístico de Prueba del Alfa de Cronbach a los 20 ítems de la encuesta, dando los siguientes resultados:

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,986 | 20 |

Para el instrumento, el Alfa de Cronbach es 0,986 dando como resultado una fuerte confiabilidad.

Validez: Para determinar la Validez se aplicó la prueba, Rit Correlación Ítem Test-total; sobre el valor mínimo esperado (0.2).

Estadísticas de total de elemento

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|------|--|--|--|--|
| OB1 | 64,59 | 143,571 | ,898 | ,985 |
| OB2 | 64,78 | 144,692 | ,870 | ,985 |
| OB3 | 64,59 | 143,571 | ,898 | ,985 |
| OB4 | 64,78 | 144,692 | ,870 | ,985 |
| OB5 | 64,59 | 143,571 | ,898 | ,985 |
| AC6 | 64,72 | 144,203 | ,881 | ,985 |
| AC7 | 64,64 | 144,074 | ,872 | ,985 |
| AC8 | 64,72 | 144,203 | ,881 | ,985 |
| AC9 | 64,64 | 144,074 | ,872 | ,985 |
| AC10 | 64,72 | 144,203 | ,881 | ,985 |
| CA11 | 64,59 | 144,425 | ,846 | ,985 |
| CA12 | 64,78 | 144,400 | ,889 | ,985 |
| CA13 | 64,59 | 144,425 | ,846 | ,985 |
| CA14 | 64,72 | 144,203 | ,881 | ,985 |
| CA15 | 64,59 | 144,425 | ,846 | ,985 |
| RG16 | 64,72 | 144,203 | ,881 | ,985 |
| RG17 | 64,59 | 144,425 | ,846 | ,985 |
| RG18 | 64,60 | 143,613 | ,896 | ,985 |
| RG19 | 64,71 | 145,017 | ,828 | ,985 |
| RG20 | 64,60 | 143,613 | ,896 | ,985 |

Todos los ítems de la encuesta superan el valor mínimo esperado.

**ENCUESTA PARA MEDIR LA VARIABLE (Y): DESARROLLO DE LA
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Confiabilidad: Para determinar la confiabilidad, se aplicó el Estadístico de Prueba del Alfa de Cronbach a los 20 ítems de la encuesta, dando los siguientes resultados:

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,986 | 20 |

Para el instrumento, el Alfa de Cronbach es 0,986 dando como resultado una fuerte confiabilidad.

Validez: Para determinar la Validez se aplicó la prueba, Rit Correlación Ítem Test– total; sobre el valor mínimo esperado (0.2).

Estadísticas de total de elemento

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|------|--|--|--|--|
| MP1 | 64,68 | 142,783 | ,891 | ,985 |
| MP2 | 64,97 | 143,785 | ,878 | ,985 |
| MP3 | 64,68 | 142,783 | ,891 | ,985 |
| MP4 | 64,97 | 143,785 | ,878 | ,985 |
| MP5 | 64,68 | 142,783 | ,891 | ,985 |
| DA6 | 64,96 | 143,728 | ,877 | ,985 |
| DA7 | 64,69 | 142,846 | ,886 | ,985 |
| DA8 | 64,96 | 143,728 | ,877 | ,985 |
| DA9 | 64,69 | 142,846 | ,886 | ,985 |
| DA10 | 64,96 | 143,728 | ,877 | ,985 |
| PE11 | 64,73 | 143,007 | ,875 | ,985 |
| PE12 | 64,91 | 143,588 | ,868 | ,986 |
| PE13 | 64,73 | 143,007 | ,875 | ,985 |
| PE14 | 64,91 | 143,588 | ,868 | ,986 |
| PE15 | 64,73 | 143,007 | ,875 | ,985 |
| EC16 | 64,91 | 143,588 | ,868 | ,986 |
| EC17 | 64,73 | 143,007 | ,875 | ,985 |
| EC18 | 64,91 | 143,588 | ,868 | ,986 |
| EC19 | 64,73 | 143,007 | ,875 | ,985 |
| EC20 | 64,91 | 143,588 | ,868 | ,986 |

Todos los ítems de la encuesta superan el valor mínimo esperado.

Anexo 4: Resultados

Viene del **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

4.1 RESULTADOS DESCRIPTIVOS:

4.1.1. Resultados descriptivos de la variable: Régimen MYPE tributario

c. Descripción de los resultados de la variable: Régimen MYPE

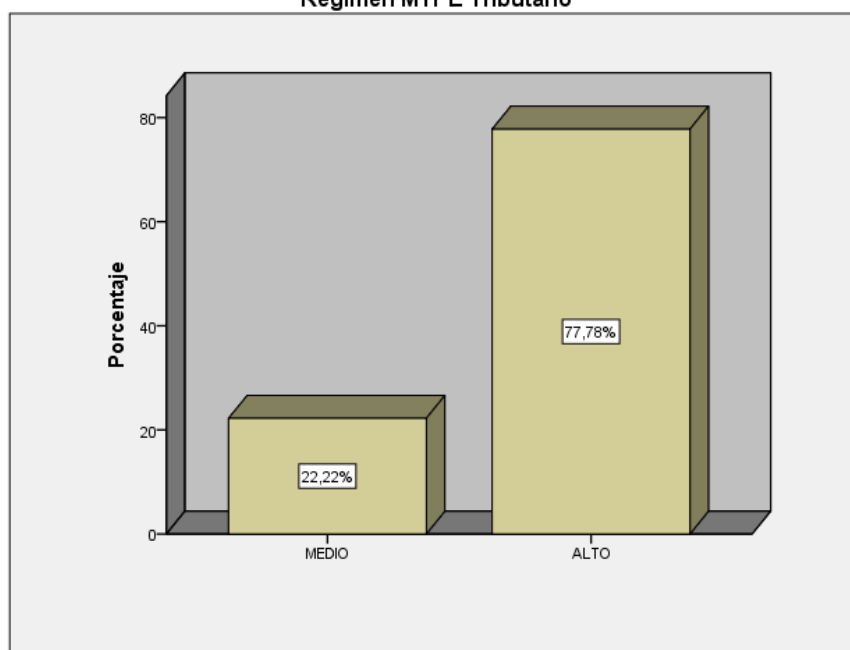
Tributario

Tabla

Régimen MYPE Tributario

| Régimen MYPE Tributario | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 20 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| ALTO | 70 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura**Régimen MYPE Tributario**

Observamos que el 22,2% de los encuestados sobre los lineamientos del nuevo régimen MYPE tributario muestran un nivel medio y el 77,8% alcanza el nivel alto.

d. Descripción de los resultados de la variable: Régimen MYPE

Tributario por dimensiones: Está compuesto por 4 dimensiones, presentamos a continuación;

1. Descripción de los resultados de la Dimensión: El objeto del Régimen MYPE Tributario

Tabla

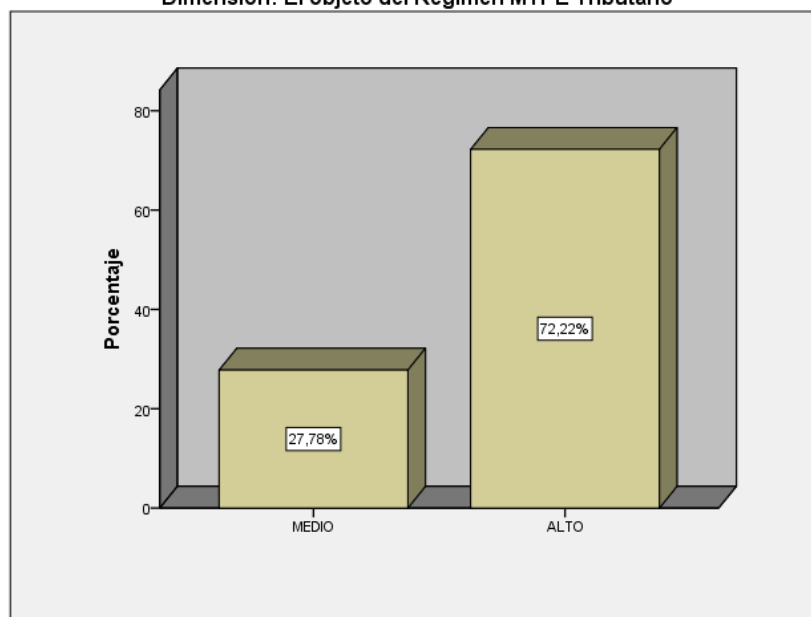
Dimensión: El objeto del Régimen MYPE Tributario

| El objeto del Régimen MYPE Tributario. | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 25 | 27,8 | 27,8 | 27,8 |
| ALTO | 65 | 72,2 | 72,2 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura

Dimensión: El objeto del Régimen MYPE Tributario



Observamos que el 27,8% de los encuestados muestran un nivel medio y el 72,2% alcanza el nivel alto, en la Dimensión: El objeto del Régimen MYPE Tributario.

2. Descripción de los resultados de la Dimensión: Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario

Tabla

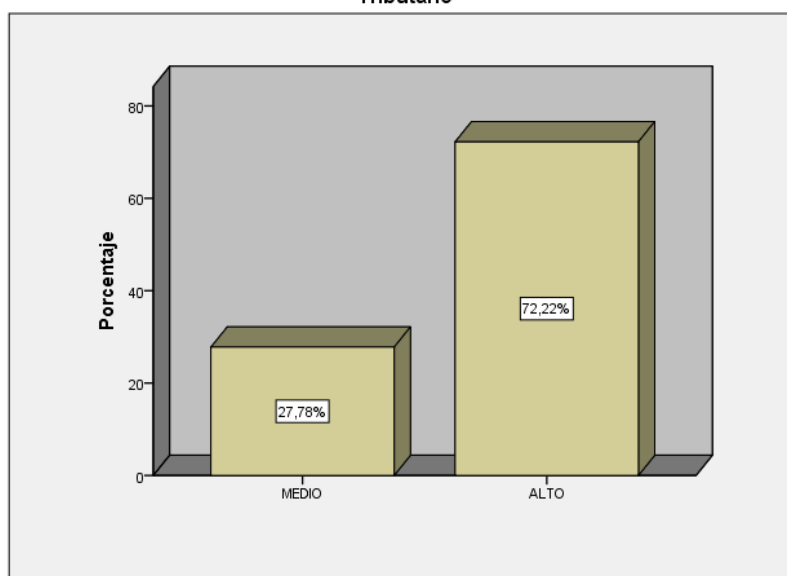
Dimensión: Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario

| Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 25 | 27,8 | 27,8 | 27,8 |
| ALTO | 65 | 72,2 | 72,2 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura

Dimensión: Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario



Observamos que el 27,8% de los encuestados, muestran un nivel medio y el 72,2% alcanza el nivel alto, en la Dimensión: Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario.

3. Descripción de los resultados de la Dimensión: Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario

Tabla

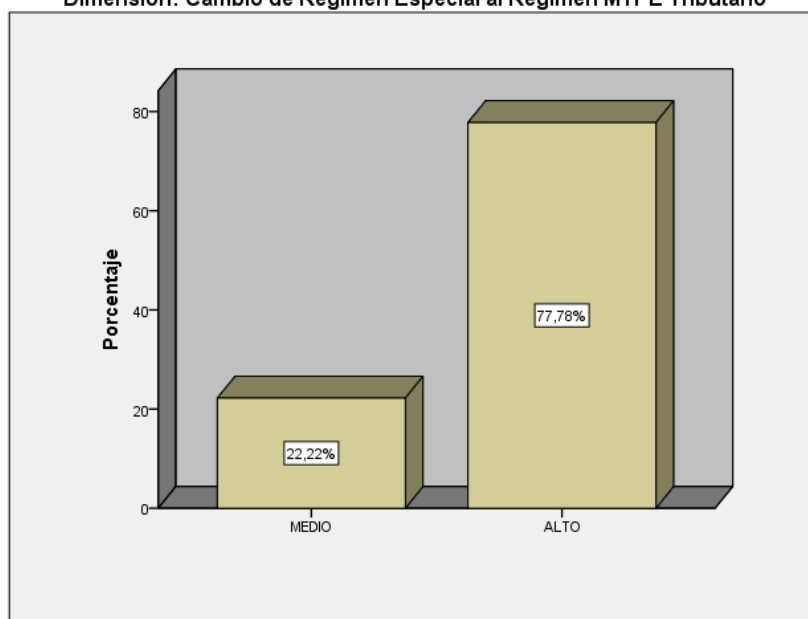
Dimensión: Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario

| Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--|-------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|
| MEDIO | 20 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| ALTO | 70 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura

Dimensión: Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario



Observamos que el 22,2% de los encuestados muestran un nivel medio y el 77,8% alcanza el nivel alto, en la Dimensión: Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario.

4. Descripción de los resultados de la Dimensión: Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario

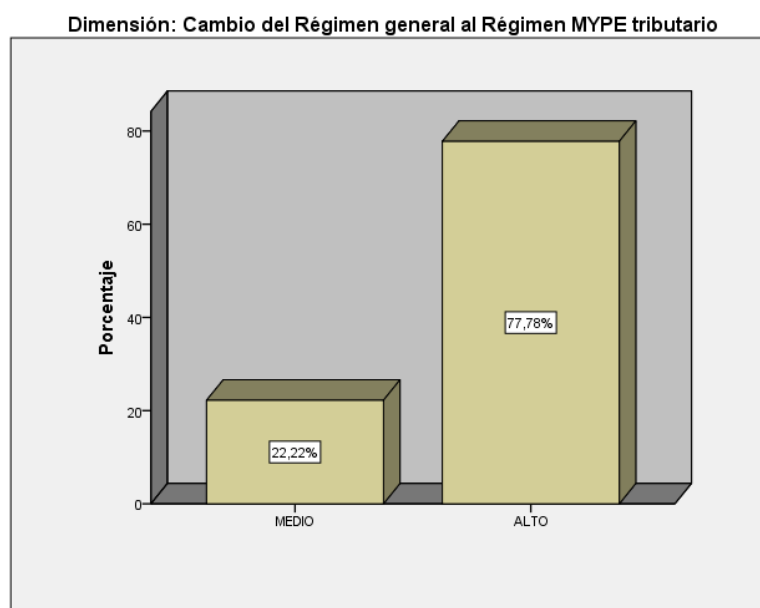
Tabla

Dimensión: Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario

| Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario. | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 20 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| ALTO | 70 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura



Observamos que el 22,2% de los encuestados muestran un nivel medio y el 77,8% alcanza el nivel alto, en la Dimensión: Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario.

4.1.2. Resultados descriptivos de la variable: Desarrollo de la micro y pequeña empresa.

X. Descripción de los resultados de la variable: Desarrollo de las micro y pequeñas empresas

Tabla

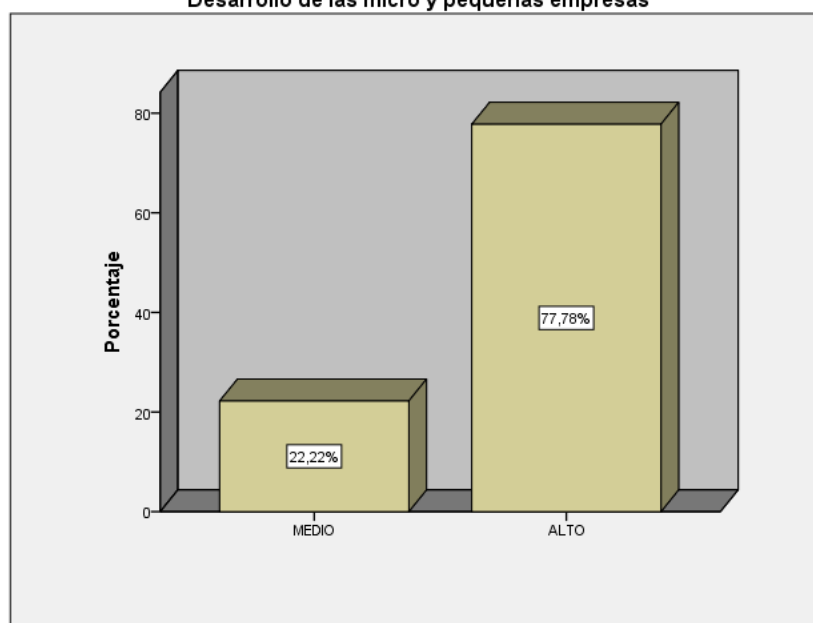
Desarrollo de las micro y pequeñas empresas

| Desarrollo de las micro y pequeñas empresas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 20 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| ALTO | 70 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura

Desarrollo de las micro y pequeñas empresas



Observamos que el 22,2% de los encuestados muestran un nivel medio y el 77,8% alcanza el nivel alto, de la variable: Desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

XI. Descripción de los resultados por dimensiones de la variable:

Desarrollo de las micro y pequeñas empresas: Está compuesto por 4 dimensiones, presentamos a continuación;

1. Descripción de los resultados de la Dimensión: Gestión de la micro y pequeña empresa

Tabla

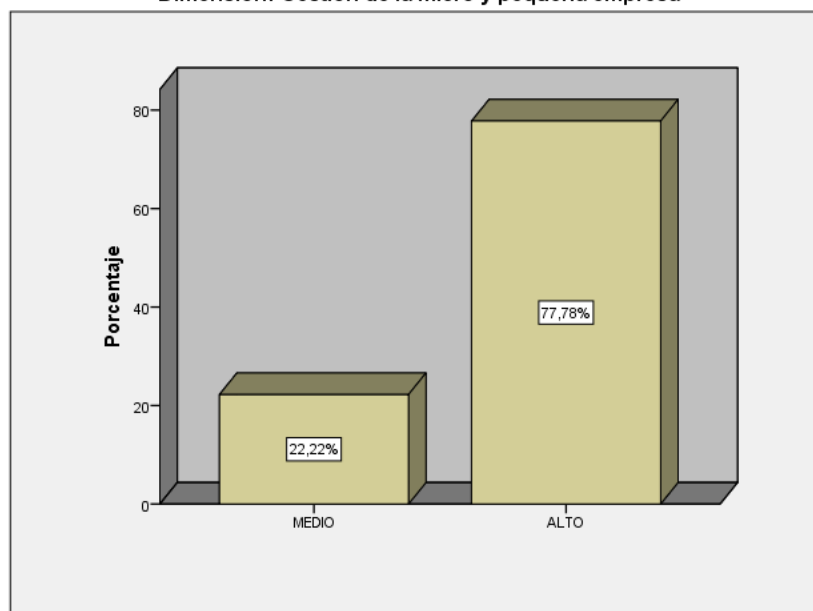
Dimensión: Gestión de la micro y pequeña empresa

| Gestión de la micro y pequeña empresa | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 20 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| ALTO | 70 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura

Dimensión: Gestión de la micro y pequeña empresa



Observamos que el 22,2% de los encuestados muestran un nivel medio y el 77,8% alcanza el nivel alto, en la Dimensión: Gestión de la micro y pequeña empresa.

2. Descripción de los resultados de la Dimensión: Desarrollo de actividades de la micro empresa

Tabla

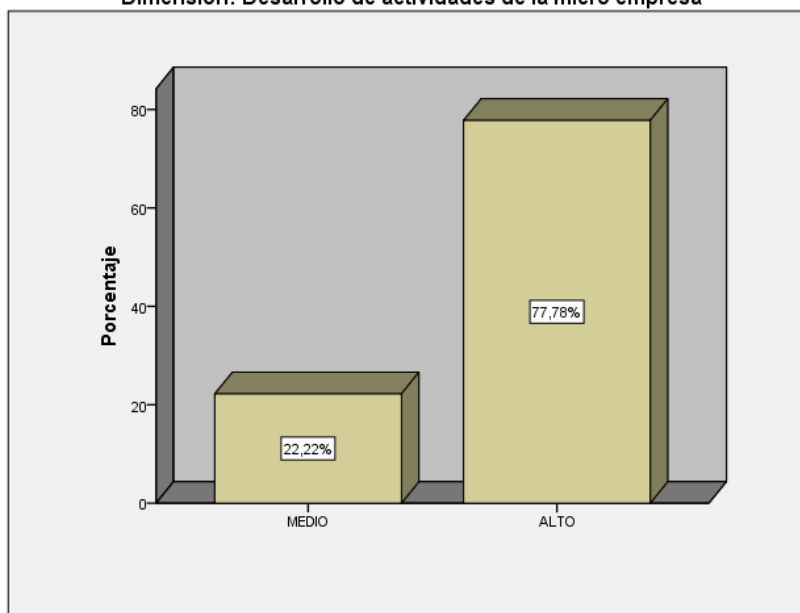
Dimensión: Desarrollo de actividades de la micro empresa

| Desarrollo de actividades de la micro empresa | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 20 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| ALTO | 70 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura

Dimensión: Desarrollo de actividades de la micro empresa



Observamos que el 22,2% de los encuestados muestran un nivel medio y el 77,8% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: Desarrollo de actividades de la micro empresa.

3. Descripción de los resultados de la Dimensión: Desarrollo de actividades de la pequeña empresa

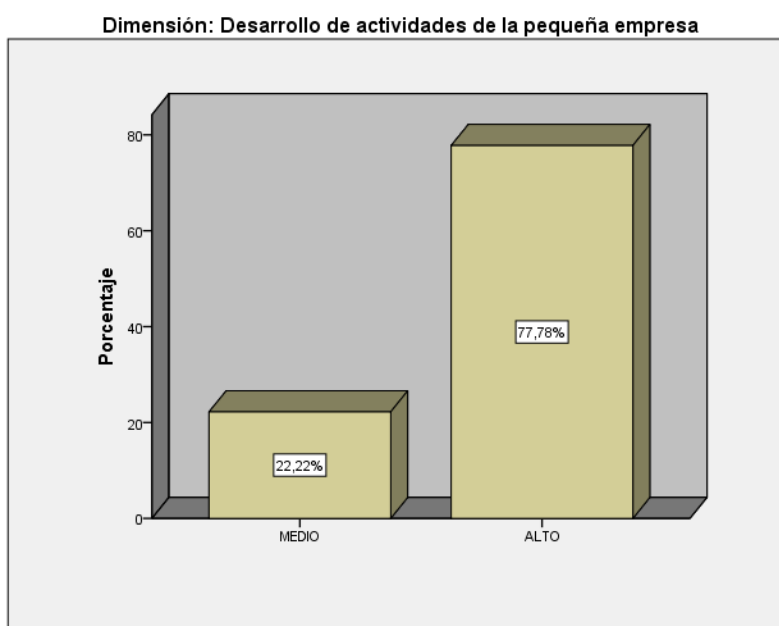
Tabla

Dimensión: Desarrollo de actividades de la pequeña empresa

| Desarrollo de actividades de la pequeña empresa | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 20 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| ALTO | 70 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura



Observamos que el 22,2% de los encuestados muestran un nivel medio y el 77,8% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: Desarrollo de actividades de la pequeña empresa.

4. Descripción de los resultados de la Dimensión: La micro y pequeña empresa y su incorporación a la cadena económica

Tabla

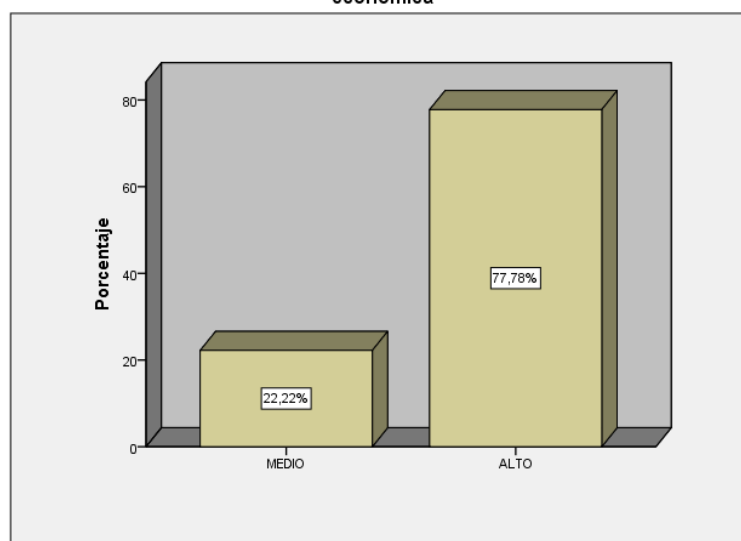
Dimensión: La micro y pequeña empresa y su incorporación a la cadena económica

| La micro y pequeña empresa y su incorporación a la cadena económica | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--|------------|------------|-------------------|----------------------|
| MEDIO | 20 | 22,2 | 22,2 | 22,2 |
| ALTO | 70 | 77,8 | 77,8 | 100,0 |
| Total | 90 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaborado en base al Cuestionario

Figura

Dimensión: La micro y pequeña empresa y su incorporación a la cadena económica



Observamos que el 22,2% de los encuestados muestran un nivel medio y el 77,8% alcanza el nivel alto, de la Dimensión: La micro y pequeña empresa y su incorporación a la cadena económica.

4.2. RESULTADOS INFERENCIALES:

4.2.1. Prueba de Normalidad:

Para saber que prueba de correlación se aplica, se hace primero una prueba de normalidad de cada variable y dimensión donde se contrasta las siguientes hipótesis:

H₀ El Régimen MYPE Tributario se ajusta a la distribución normal

H₁ El Régimen MYPE Tributario no se ajusta a la distribución normal

H₀ El objeto del Régimen MYPE Tributario se ajusta a la distribución normal

H₁ El objeto del Régimen MYPE Tributario no se ajusta a la distribución normal

H₀ Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario se ajusta a la distribución normal

H₁ Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario no se ajusta a la distribución normal

H₀ Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario se ajusta a la distribución normal

H₁ Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario no se ajusta a la distribución normal

H₀ Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario se ajusta a la distribución normal

H₁ Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario no se ajusta a la distribución normal

H₀ El desarrollo de las micro y pequeñas empresas se ajusta a la distribución normal

H₁ El desarrollo de las micro y pequeñas empresas no se ajusta a la distribución normal

Tabla

Pruebas de normalidad

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|----|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| X | ,252 | 90 | ,000 | ,777 | 90 | ,000 |
| OB | ,232 | 90 | ,000 | ,788 | 90 | ,000 |
| AC | ,238 | 90 | ,000 | ,808 | 90 | ,000 |
| CA | ,226 | 90 | ,000 | ,780 | 90 | ,000 |
| RG | ,264 | 90 | ,000 | ,767 | 90 | ,000 |
| Y | ,334 | 90 | ,000 | ,746 | 90 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

La prueba Kolmogorov-Smirnov es adecuada para muestras grandes ($n > 50$). Como son 90 encuestados, interpretamos los valores de la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, los resultados presentan valores inferiores a 0,05 ($P < 0.05$); por lo tanto, rechazamos las Hipótesis Nulas, es decir no tiene una distribución normal.

Luego de los resultados observados de las seis variables podemos concluir que todas de las variables muestran un valor menor ($P < 0.05$), es decir se rechaza la Hipótesis Nula. Por lo que se aplicará pruebas no paramétricas.

En consecuencia, la prueba de Hipótesis se realizará con Rho de Spearman.

Estadísticos

| | | X | OB | AC | CA | RG | Y |
|---------------------|----------|--------|-------|-------|-------|-------|--------|
| N | Válido | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 |
| | Perdidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Media | | 68,07 | 17,01 | 16,88 | 17,07 | 17,11 | 68,23 |
| Mediana | | 70,00 | 18,00 | 17,00 | 18,00 | 18,00 | 70,00 |
| Moda | | 80 | 20 | 20 | 20 | 20 | 70 |
| Desviación estándar | | 12,635 | 3,213 | 3,190 | 3,186 | 3,174 | 12,596 |
| Mínimo | | 40 | 10 | 10 | 10 | 10 | 40 |
| Máximo | | 80 | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 |

Leyenda:

X: El Régimen MYPE Tributario

OB: El objeto del Régimen MYPE Tributario

AC: Acogimiento al nuevo y antiguo contribuyente al Régimen MYPE Tributario

CA: Cambio de Régimen Especial al Régimen MYPE Tributario

RG: Cambio del Régimen general al Régimen MYPE tributario

Y: Desarrollo de las micro y pequeñas empresas